

"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 075-2016-FEP-SCGG

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 075-2016-FEP-SCGG

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----



Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4614/2016

Doctor

Jorge Ramón Hernández Alcerro

Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 075-2016-FEP/SCGG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

Mediante el Decreto Legislativo 266-2013 de fecha 24 de enero de 2014, se emite la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno*, por medio de la cual se crea la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a fin de coordinar todo lo relativo a la conducción estratégica de la administración pública, entre sus competencias están:

- La coordinación de la administración pública; la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación;
- Asignar los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del subsistema de presupuesto y el programa de inversión pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del gobierno;
- Mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas gubernamentales, la transparencia en la asignación y uso de los recursos, la promoción de igualdad de oportunidades;
- Formular y ejecutar las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos; y,
- Proponer planes para la modernización y reforma del Estado.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2015 la Secretaría Coordinación General de Gobierno (SCGG,) presentó una planificación para dar cumplimiento a siete (7) objetivos:

1. Articular el sistema de planificación estratégica nacional y sectorial el sub sistema de presupuesto y de inversión pública, que contribuya al manejo y uso eficiente de los recursos del sector público.
2. Integrar la planificación territorial a la planificación nacional, que permita articular las políticas públicas con la oferta institucional y sectorial.
3. Articular el proceso de planificación estratégica y operativa institucional de los entes del Poder Ejecutivo con la planificación nacional, en concordancia con los objetivos y metas generales definidos en el Plan Estratégico de Gobierno y en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.
4. Brindar el apropiado seguimiento a la Gestión de Gobierno con la validación y verificación pertinente a los programas y proyectos llevados a cabo en el Poder Ejecutivo, a fin de obtener los resultados esperados en concordancia con los objetivos y metas generales definidos en el Plan

Estratégico de Gobierno y en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.

5. Incrementar los Programas de Modernización, Transparencia y Rendición de Cuentas que conlleven a mejorar la asignación y el desempeño de los recursos públicos y de las instituciones estatales.
6. Fortalecer los instrumentos de planificación, los sistemas de gestión de las finanzas y las capacidades técnicas de las entidades beneficiadas con los apoyos de la cooperación técnica que administra la SCGG.
7. Alcanzar la optimización del uso de los recursos financieros y no financieros con que se ha proveído a la Secretaría, a efecto de poner en práctica una administración sana y eficaz.

Para alcanzar sus objetivos el Plan Operativo Anual (POA), se conformó por cuatro (4) programas presupuestarios que contienen 34 resultados. En la información de la planificación se observa una coherencia a sus objetivos institucionales y de su marco legal, asimismo, los resultados formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas. Para efectos de una presentación resumida de los resultados, se estableció un promedio de ejecución por Programa. A continuación el detalle:

Evaluación del Plan Operativo Anual 2015		
Secretaría de Coordinación General de Gobierno		
No.	Nombre de los Programas	Porcentaje de Ejecución
1	PRG11.-Presidencial de Planificación Estratégica	77%
2	PRG12.- Presidencial de Gestión por Resultados.	100%
3	PRG13.- Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado.	107%
4	PRG14.-Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	100%
Promedio General de Ejecución		96%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SCGG

En relación a la ejecución del plan operativo anual, y particularmente en los resultados del programa 11.-Presidencial de Planificación Estratégica, se observó una ejecución de 77%, debido a que los resultados *“normativas de planificación territorial de la inversión pública elaboradas”* y *“talleres de planificación territoriales para técnicos locales e institucionales verificados”*, obtuvieron una ejecución de 41% y 50% respectivamente; de acuerdo a revisión de las Notas Explicativas, se pudo establecer que esta situación se debió a la reestructuración organizacional de la unidad denominada División de Apoyo a la Planificación Territorial, que se realizaron cambios en los procesos y procedimientos de trabajo, lo que implicó la creación de nuevos perfiles, por lo que no se disponía del personal para llevar a cabo las metas inicialmente aprobadas.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

En el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, la SCGG, tiene a su cargo promover la transparencia y modernizar el Estado, para lo cual se le han definido dos resultados globales: 1) *Incrementar el Índice de Calidad de Instituciones Públicas (ICG) al promedio de Centro América* y 2) *Disminuir Índice de Percepción de la*

Corrupción de 35, similar al promedio de Centro América; lo anterior incluye desarrollar mecanismos de combate a la impunidad, de actos de corrupción, fortalecer el Sistema Nacional de Compras Públicas, así como la implementación de herramientas para la gestión institucional, generando y difundiendo periódicamente, información respecto al avance de los resultados de gestión de las instituciones del sector público. A continuación 7 indicadores encaminados a cumplir con los resultados globales:

MATRIZ DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018				
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO				
AÑO 2015				
No.	INDICADOR	META 2015	META ALCANZADA 2015	% EJECUCIÓN
1	Número de instituciones aplicando el modelo de gestión para simplificación de tramites y servicios.	5	5	100%
2	Número de instituciones del Estado implementando las estrategias en materia de modernización.	5	5	100%
3	Número de instituciones implementando los mecanismos de control interno.	32	32	100%
4	Porcentaje de procesos de compras y contrataciones utilizando plataforma de Honducompras	60%	63%	105%
5	Porcentaje de compras menores implementando catálogos electrónicos.	8%	12%	150%
6	Cantidad de instituciones del Estado implementando iniciativas de transparencia.	17	17	100%
7	Número de instituciones incorporadas al sistema Presidencial de Gestión por Resultados	75	78	104%

Fuente: Elaboración propia con datos de la UPEG de la SCGG

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, para el ejercicio fiscal 2015, fue por 187.7 millones de Lempiras, provenientes del Tesoro Nacional; el presupuesto aprobado aumentó en 38% en relación al período fiscal 2014, equivalente a 51.2 millones de Lempiras, asignados en su mayoría a los grupos de servicios personales y no personales.

El presupuesto aprobado, sufrió una modificación neta de ampliación por 15.3 millones de Lempiras, lo anterior producto del balance entre la incorporación y disminución de recursos. En el caso de los montos incorporados, la institución remitió la documentación soporte del SIAFI por 23 millones de Lempiras, que fueron destinados al programa 12.-Presidencial de Gestión por Resultados; en relación a las cantidades disminuidas al techo presupuestario no se remitió documentación al respecto. El presupuesto vigente, fue por 203.0 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria, ascendió a 170.4 millones de Lempiras, que representó el 84% en relación al presupuesto definitivo. A continuación la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	137,843,217.00	144,357,794.00	126,444,183.13	74.2%	88%
Servicios No Personales	30,143,211.00	38,225,728.00	27,853,975.53	16.3%	73%
Materiales y Suministros	5,882,275.00	4,939,382.00	4,215,673.08	2.5%	85%
Bienes Capitalizables	11,465,019.00	6,979,215.00	5,124,249.48	3.0%	73%
Transferencias y Donaciones	2,383,128.00	8,510,856.00	6,808,472.49	4.0%	80%
TOTALES	187,716,850.00	203,012,975.00	170,446,553.71	100%	84%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SCGG

En los resultados presupuestarios la SCGG, orientó el noventa y siete por ciento (97%) de sus fondos al gasto corriente, mismos que involucran las actividades de asistencia técnica en planificación estratégica y operativa a las instituciones del Estado, dichos gastos están representados en mayor cuantía con el pago de los sueldos y salarios y sus colaterales, así como, la contratación de servicios técnicos profesionales. El tres por ciento (3%) de su presupuesto, fue destinado a los gastos de capital, los cuales están representados por la compra de muebles de oficina y remodelación de sus edificios.

La ejecución del presupuesto, se concentró en dos programas Actividades Centrales y Presidencial de Gestión por Resultados, que juntos representan el 71.2% del presupuesto ejecutado, no obstante, en dichos programas se concentra la mayor cantidad del presupuesto no ejecutado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA 2015						
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO						
(Valor en Lempiras)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN	SALDO
11.-Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión	29,432,776.00	20,800,739.00	14,301,879.00	8.4%	69%	6,498,860.00
12.-Presidencial de Gestión por Resultados	27,112,426.00	48,724,819.00	38,606,738.00	22.7%	79%	10,118,081.00
13.-Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado	31,880,445.00	30,997,671.00	29,827,676.00	17.5%	96%	1,169,995.00
14.-Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición (UTSAN)	0.00	4,309,578.00	4,190,900.00	2.5%	97%	118,678.00
01.-Actividades Centrales	99,291,203.00	98,180,168.00	83,519,361.00	49.0%	85%	14,660,807.00
TOTALES	187,716,850.00	203,012,975.00	170,446,554.00	100%	84%	32,566,421.00

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SCGG

El saldo presupuestario fue por 32.5 millones de Lempiras, de los que la Secretaría de Finanzas congeló 2.6 millones de Lempiras en atención a la circular número DGP-002-2015 y el Decreto Ejecutivo PCM-001-2015, sobre los 29.9 millones de Lempiras, las autoridades no remitieron ninguna justificación.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en su gestión 2015, no presenta el equilibrio físico-financiero de su POA-Presupuesto que debe prevalecer con sus resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en noventa y seis por ciento (96%), utilizando el ochenta y cuatro por ciento (84%) de su presupuesto asignado.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La línea de Investigación, se relaciona con el cumplimiento del Objetivo: *Articular el proceso de planificación estratégica y operativa institucional de los entes del Poder Ejecutivo con la planificación nacional, en concordancia con los objetivos y metas generales definidos en el Plan Estratégico de Gobierno y en el marco de la Visión de País y Plan de Nación*; la selección se justifica en que este tema aparte de ser un objetivo fundamental dentro de sus atribuciones, se considera importante, ya que, permite orientar el uso los recursos financieros del sector público a fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

El Programa presupuestario 12, denominado, *Presidencial de Gestión por Resultados*, es el que contribuye al cumplimiento del objetivo seleccionado, y el cual es ejecutado directamente por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados. Esta Dirección, reporta los siguientes resultados físicos financieros:

RESULTADOS FÍSICOS-FINANCIEROS 2015								
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO								
UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN POR RESULTADOS (PG 12)								
No.	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROG.	CANTIDAD EJE.	% EJECCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJEUTADO	% DE EJECCIÓN
1	Asistencias técnicas brindadas para la elaboración de las Agendas Estratégicas Institucionales y POAS-Presupuesto.	Instituciones	86	86	100%	18,195,809.00	16,671,945.00	92%
2	Informes de Gestión por Resultados formulados para la toma de decisiones en aplicación a las disposiciones generales de presupuesto.	Informes	16	16	100%	4,683,245.00	4,167,986.00	89%
3	Instituciones del poder ejecutivo en el que se han implementado procesos de validación y verificación de sus programas.	Instituciones	70	67	96%	1,165,659.00	1,158,861.00	99%
4	Implementadas las guías metodológicas de validación y verificación. Herramientas metodológicas de validación y verificación.	Porcentaje	100%	100%	100%	930,431.00	910,533.00	98%
PROMEDIO DE EJECCIÓN					99%	24,975,144.00	22,909,325.00	92%

Fuente: Elaboración propia con datos de la UPEG de SCGG

La Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, presenta el equilibrio físico-financiero de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, al ejecutar el plan operativo anual en noventa y nueve por ciento (99%) y su presupuesto en noventa y dos por ciento (92%).

Los resultados de la verificación, fueron los siguientes:

- **Asistencias técnicas a las instituciones del sector público.** La SCGG, ofreció asistencia técnica a 86 instituciones del Estado en: a) Elaboración de agendas estratégicas institucionales, b) Formulación de los planes operativos anuales con sus presupuestos, c) Programación, alimentación y monitoreo de la información en el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados. Durante el año 2015 se realizaron 13 jornadas de capacitación, en las que asistieron aproximadamente 600 personas a nivel de direcciones o jefaturas de planificación, gerencias administrativas y directores de programas y proyectos.

Para la confirmación de las asistencias técnicas que en materia de planificación se llevaron a cabo, se revisó y se obtuvo copia de: 1) Los lineamientos y orientaciones para la formulación del Poa-presupuesto, 2) Instructivo del perfil estratégico institucional, 3) La matriz de cadena de valor, 4) Calendario de convocatoria a las jornadas de capacitación, 4) Agenda utilizada en las capacitaciones, 5) Los listados de asistencia de las personas convocadas a las capacitaciones, 6) Listado de las instituciones con los técnicos responsables de brindarles apoyo en materia de planificación.

- **Informes de gestión por resultados formulados.** Los 16 informes de avance institucional de la ejecución físico-financiera del sector público, que fueron elaborados por la Dirección Presidencial

de Gestión por Resultados para hacerlos del conocimiento del Presidente de la República y de las autoridades de las instituciones y sus colaboradores, estos informes resumen los avances de las instituciones del Estado, en relación a los resultados globales e indicadores definidos en el Plan Estratégico de Gobierno. Para la confirmación de la elaboración de los informes de gestión se revisó y se obtuvo copia de los memorándum internos de la SCGG, y del informe trimestral del periodo julio-septiembre de 2015.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en el expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta el equilibrio físico-financiero de su POA- Presupuesto que debe prevalecer con sus resultados de la gestión institucional, ya que, obtuvo un grado de cumplimiento de 96% en su plan operativo anual y 84% en la ejecución de los recursos presupuestarios.
2. De acuerdo a los resultados presentados por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, en la Línea de Investigación, se establece que alcanzó niveles de **eficacia**, al ejecutar su planificación operativa en 99%, además, se comprobó mediante la validación de 2 de sus 4 resultados, relacionados con: *1) La asistencia técnica en planificación que se le brindó a 86 instituciones del gobierno y 2) Los 16 informes de gestión por resultados formulados*; llevados a cabo por la unidad ejecutora de Gestión por Resultados; evidenciándose a través de documentos, que efectivamente estos resultados se realizaron.
3. El presupuesto utilizado por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados en la Línea de Investigación, para el cumplimiento de sus 4 resultados operativos relacionados con *asistencia técnica en planificación, elaboración de informes de gestión, implementación de procesos de validación y verificación; implementación de guías metodológicas*; alcanzó niveles de **eficiencia**, ya que, ejecutó su presupuesto asignado en 92%, con relación a los resultados producidos.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015, de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno contiene de forma incompleta, la documentación soporte de la **legalización** de los montos que modificaron el techo aprobado, si bien se remitió la documentación por 23 millones de Lempiras incorporados, no se adjuntó aquella documentación sobre las cantidades disminuidas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno, para que instruya,

1. **A los Jefes de las Unidades Ejecutoras**, para que identifiquen las causas que provocaron las bajas y/o sobre ejecuciones en los resultados del Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Gobierno 2014 – 2018 y con base en ello, preparar e implementar las acciones correctivas de control interno a fin de lograr una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional.
2. **Al Administrador General**, para que incluya ahora y en los futuros Expedientes de Rendición de Cuentas de cada período fiscal, las modificaciones al techo presupuestario registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.